

designo mandado y cumplido
y todo lo que se ha de cumplir
se ha de cumplir sin mas
dificultad en lo mas quiza
que sea, haciendo lo mismo en el
siguiente año y año sucesivo
y cada año que se haga
en el año que se haga la
misma contribucion.

G.
He visto, y leido, generando
del mayor júbilo y placer, y lo que
mismo participado á esta Comun-
idad, el oficio, q. Con fecha
del 6. Años Corrientes, se tiene dina-

+ 136

en su conde:
138

ano. Dijo

villa y

A consecuencia de no poder este
Pueblo reportar los gastos que
dian las congresiones para las
subsistencias de las tropas a can-
tonadas en el, arido precio se
presentan al mto. Intend. q. del. Inte-
rino de esta Prov. y nos dice en la
testacion lo que sigue:

" con igual pha probengo al Adm.
" m. don delas R. Fraciar del Cru-
" sado y Rosero en este Pueblo, fa-
" cilite á disposicion de Nro. q. el
" Subministro de las tropas acan-
" tonadas en el, las ciertas q.
" de trigo q. se pidieron q. oficio
" de 26 del que expira y q. no
" pongo reparo en afrontar
" de aquellas gestaciones, las
" que ultimamente guardan Nro.
" exigir moderadam. und. clia.